



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-INDE-065-2018
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 17 de Abril de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-065-2018** para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-065-2018** para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-INDE-065-2018 para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 23 de Marzo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-065-2018**, para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE"**.
2. El día 27 de marzo de 2018, se llevó a cabo la visita a instalaciones en los sitios en donde se instalarán los bienes objeto de la licitación en comento.
3. El día 28 de marzo de 2018, venció el plazo para la recepción de preguntas con relación a las Bases de Licitación.
4. El 03 de abril de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
5. El día 09 de abril de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
6. El 13 de abril de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
7. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Comercializadora Banuba, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Equipamiento y Superficies Recreativas del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Santos Meza Heras	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Comercializadora Banuba, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 8 y 15 que integran el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2 y 8.1 inciso A. de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 4.2 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.”</i></p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>“A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</i></p> <p><i>Contendrá una explicación detallada de las características</i></p>

	<p>técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.”</p> <p>Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:</p> <p><i>Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 15 no cumple con las especificaciones solicitadas en bases de licitación ya que omite establecer el modelo en cada una de estas partidas.</i></p> <p>Para el caso de la partida 8 existe una discrepancia entre el modelo establecido en propuesta técnica y el catálogo de los bienes, toda vez que en propuesta técnica propone un modelo GR 2055-1-89 y en catálogo de los bienes dice SGR-2005-1-100. Aunado a lo anterior en la foto descrita de la bicicleta esta no cuenta con manubrios para coordinación de brazos, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
Santos Meza Heras	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
Equipamiento y Superficies Recreativas del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **Santos Meza Heras** para la totalidad de las partidas que integran el paquete único y **Equipamiento y Superficies Recreativas del Noroeste, S. de R.L. de**

C.V. para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, **CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se aceptaron sus propuestas.**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: Comercializadora Banuba, S.A. de C.V. para el paquete único; no cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechó su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Santos Meza Heras	Propuesta Total \$12,108,257.37 Más IVA
Equipamiento y Superficies Recreativas del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$11,879,319.78 M.N Más IVA

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Santos Meza Heras	Presentó	Presentó
Equipamiento y Superficies Recreativas del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SANTOS MEZA HERAS para el PAQUETE ÚNICO y EQUIPAMIENTO Y SUPERFICIES RECREATIVAS DEL NOROESTE, S. de R.L. de C.V. para el PAQUETE ÚNICO**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-INDE-065-2018** para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN No. OM-INDE-065-2018**-----

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
SANTOS MEZA HERAS	Propuesta Solvente	Único
EQUIPAMIENTO Y SUPERFICIES RECREATIVAS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único

En virtud de lo anterior y basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-INDE-065-2018 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPACIOS ACTIVOS PARA EL INDE”** al Licitante:

EQUIPAMIENTO Y SUPERFICIES RECREATIVAS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., para el **PAQUETE ÚNICO** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 13'780,010.94 (Trece millones setecientos ochenta mil diez pesos 94/100 M.N.)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

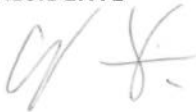
Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el área requirente pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“AREA REQUIRENTE”



ELOISA CAMPOS GARCIA

EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUTO DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"

FERNANDO ALBERTO OROZCO ARANDA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

"OFICIALIA MAYOR"

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: Equipamiento y Superficies recreativas del Hemisferio S de RL de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Talima Torres Plomier Fuentes

FIRMA:

EMPRESA: Santos Mera Heras

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Santos Mera Heras

FIRMA: